

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-112638- -2	FECHA: 2013-02-28 14:08:25
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
OSCAR JAVIER PIEDRAHITA PARRA
lotesyfincas@hotmail.com

Asunto: Radicación: 11-112638- -2
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 4162
 Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 3 a 6	01/Septiembre/2011
Reivindicaciones:	Folio 7	01/Septiembre/2011
Dibujos:	Folios 8 y 9	01/Septiembre/2011

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Dispositivo dental de limpieza múltiple” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un elemento de limpieza dental que sea fácilmente portable y que ofrezca un rápido cepillado y limpieza dental al usuario sin necesidad de utilizar otros elementos de higiene bucal aparte, tales como el dentífrico y la seda dental.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cepillo dental caracterizado porque presenta una cámara para albergar un dentífrico en la cabeza del cepillo y puede dispensarse mediante el accionamiento del mango en forma de pistón de jeringa, y en el otro extremo del mango presenta un porta seda dental.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 46 B 11/00, 15/00

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- Las cinco reivindicaciones encontradas se están presentando como reivindicaciones independientes. De acuerdo a lo estudiado en la solicitud, no es posible definir realmente el alcance de la protección por medio del modelo. Una reivindicación independiente se define como la descripción de las características generales del invento. Por ejemplo: *“Dispositivo dental de limpieza múltiple que comprende un mango (1), una cabeza de cepillo (2) en un extremo distal con elementos de limpieza, **caracterizado porque** la cabeza del cepillo presenta un ducto interno (3) con una cámara para contener dentífrico y dispensarlo”*. Por otra parte, una reivindicación dependiente es una descripción de características técnicas particulares del invento, por ejemplo: *“Dispositivo dental de limpieza múltiple de acuerdo a la reivindicación 1, **caracterizado porque** la cabeza del cepillo (2) y el mango (1) son integralmente conectadas como una pieza”*. Se sugiere que el capítulo reivindicatorio esté redactado como se ha mostrado aquí, teniendo en cuenta que deben identificarse las características estructurales del invento que fueron presentadas en la solicitud inicialmente, es decir, no se debe ampliar materia con características técnicas que no fueron mencionadas inicialmente.
- La reivindicación 1 presentan elementos ajenos que no hacen parte de la estructura del invento, como son el dentífrico y el enjuague bucal. Se debe retirar esta mención.
- La reivindicación 3 menciona los materiales de fabricación de la cabeza y del mango del cepillo. De acuerdo al artículo 81 de la Decisión 486, solo pueden protegerse características de configuración, disposición o formas nuevas, en consecuencia, los materiales de estos componentes pueden protegerse cuando la solicitud es una patente de invención. Se deben retirar estas reivindicaciones.
- La reivindicación 4 no presenta características adicionales de la estructura del cepillo, ya que menciona una ventaja descrita de esta forma. *“...por ser de constitución desechable y plano para guardar en billetera,...”*; lo mismo pasa con la reivindicación 5: *“...está caracterizado por ser económico, puede ser llevado a todas partes en una billetera convencional”*. Las ventajas, usos y resultados a obtener no son características técnicas.
- Se debe colocar un número de referencia que identifique las características técnicas en las reivindicaciones, para dar mayor soporte y claridad a la materia a proteger (Ver anexo de redacción de descripción, dibujos y capítulo reivindicatorio).

Descripción (Art 28 D 486)

- La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que el la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención. Esto puede evidenciarse en el folio 5, donde describe el proceso de fabricación de las piezas del cepillo y del empaçado del producto final, pero no indican la forma de estas piezas y las características funcionales de cada una de ellas en conjunto. Además, no hay números de referencia que identifiquen cada una de las piezas del invento ni hay una identificación de las figuras, donde revelen que muestran. Como ejemplo puede decir: “el dispositivo de limpieza dental múltiple cuenta con un mango (1) que está integralmente conectado, con la cabeza (2) y el mango puede desplazarse axialmente para vaciar el cámara de dentífrico y pasa a través de un ducto interno (3)...” Se anexa en este oficio un instructivo de que debe contener la descripción y que aspectos deben tenerse en cuenta.
- En el folio 6, cuarto párrafo se debe corregir la palabra “injerir”, ya que el término correcto es ingerir.
- Los dibujos vistos en los folios 8 y 9, no deben tener texto, sino se debe señalar la característica con un número y debe estar soportado en la descripción y concordar con el capítulo reivindicatorio. Además, debe mencionarse en la descripción el resumen de lo que muestra la figura (Ver anexos).

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 01 de septiembre de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2004/0237995	“Reusable compactable toothbrush assembly with disposable toothpaste, dental floss and tongue cleaner”	02/Diciembre/2004
D2	EP2145559	“Versatile toothbrush”	28/Julio/2010

El documento D1¹ divulga un cepillo dental reutilizable que comprende un cepillo de dientes en un extremo, un compartimiento para dentífrico en el mango y un porta seda dental en el mango (Resumen).

El documento D2² divulga un cepillo de dientes que tiene incorporado seda dental en un extremo del mango mediante dos pares de brazos (5,6) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

El examen de patentabilidad se realiza con las características técnicas encontradas en la reivindicación 1, de acuerdo a la objeción de claridad descrita en el numeral 3 de este oficio.

La reivindicación 1 consiste en: “El dispositivo dental de limpieza múltiple está caracterizado por tener un diseño compuesto de dos piezas...” (Fl. 7)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

1 [http://www.google.com/patents/US20040237995?](http://www.google.com/patents/US20040237995?hl=es&dq=toothbrush+dental+floss+and+toothpaste+dispenser&ei=5kcdUYjdCJSM9AS_94C4Dw)

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument;jsessionid=F240E46D0F835400405FD8C15E88218D.espacenet_levelx_prod_2?CC=EP&NR=2145559A8&KC=A8&FT=D&ND=&date=20100728&DB=&&locale=en_EP

Características esenciales	D1	D2
Dispositivo dental de limpieza múltiple	Ensamblaje de cepillo dental (Pág. 4, Párr. 0071)	Cepillo dental (1) (Pág. 4, Fig. 1)
Un cepillo dental en un extremo	Cabeza de cepillo (10) colocado sobre un cuello largo (6) (Hoja 4, Figs. 6 y 7; Pág. 4, Párr. 0050).	Cabeza de cepillo (4) (Pág. 4, Fig. 1; Col. 2, Párr. 0015)
Un arco con hilo dental	Compartimiento de hilo dental (22) (Hoja 3, Figs. 2 y 11; Pág. 5, Párr. 0086).	Dos brazos (5) y (6) que componen un tenedor y donde pasa el hilo dental (7) (Pág. 4, Fig. 1; Col. 2, Párr. 0015)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, se concluye que el cepillo multiuso en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con las anterioridades encontradas. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

En cuanto a la reivindicación 2, D1 revela que en el mango presenta un compartimiento para el dentífrico (1) (Hoja 2, Fig. 1A), afectando de esta forma la novedad de esta reivindicación.

Las reivindicaciones 3 a 5 son objetadas por claridad en el numeral 3 de este oficio.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2004/0237995	1 y 2	Novedad
D2	EP2145559	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (A)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-05

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro